

los hombres públicos es conocida como los caudales de los ricos, y tal ó cual que ha sido capitán, comerciante, abogado ó simple particular, se eleva de repente por la casualidad, por su mérito ó por otras causas al rango de general ó al de magistrado, y terminado su mandato, vuelve á entrar en las filas del pueblo de donde habia salido; y es lo más si de vez en cuando se oye pronunciar su nombre.

Y no obstante, á pesar de todas estas causas que deberian haber ejercido una influencia decisiva en el destino de la nacion, es menester confesar que el gobierno de Méjico, aunque clasificado en la categoría de los gobiernos republicanos, ha sido más ó menos liberal, más ó menos reaccionario, segun la tendencia más ó menos inclinada á la dictadura de los que ocupaban la silla presidencial, y es solamente á partir del año de 1838, esto es de la magistratura del Sr. Juarez, que la administracion ha llegado á ser francamente republicana.

Pero *reaccionario* no quiere decir *monárquico*. Hay entre esos dos términos la distancia de un mundo, sobre todo en un país como Méjico, donde se era reaccionario ó liberal, á medida que se aceptaba más ó menos la omnipotencia de la sacristía y es probablemente por no haber tenido cuenta de la diferencia que existe entre esas dos expresiones, que el gefe del gobierno francés se ha precipitado tan locamente en los azares de una aventura tan contraria al genio de los franceses; tan dañosa á sus intereses, y de la cual no se podia sacar mas que vergüenza.

II

Causas principales de la anarquía que ha reinado hasta el presente en Méjico.

Cuando en 1810, los primeros patriotas mejicanos proclamaron la independencia de su pátria, y la libraron del yugo humillante de los españoles, los clérigos se alarmaron de un movimiento en el cual su partido se contaba por nada, y que si llegaba á establecerse debería por consiguiente poner en peligro sus numerosos privilegios, sus inmensas riquezas, y su influencia sin límite. Opusieronse pues á la revolucion, y debo añadir que los españoles quedaron triunfantes en tanto que los clérigos consintieron en hacer causa comun con ellos. Pero durante estos acontecimientos en la colonia, habian ocurrido cambios importantes en la madre pátria. Las Cortes españolas impelidas, á pesar suyo, por las ideas que la revolucion francesa habia esparcido por el mundo, habian sancionado varios decretos disminuyendo considerablemente los privilegios personales de los clérigos de la península, y habian publicado leyes que tenian por objeto el llegar progresivamente á la completa desamortizacion de sus bienes inmensos. Los de Méjico cambiaron entónces de modo de pensar. Percibieron desde luego lo que iban á perder, si las leyes decretadas por las Cortes españolas llegaban á tener efecto en Méjico, y comprendiendo que les sería muy fácil organizar, en medio de tal crisis, un gobierno consagrado á sus intereses personales, que solo existiese para ellos y por ellos, se resolvieron á adoptar la causa de la independencia; y entónces fué cuando esta causa triunfó.

Despues se ha establecido una lucha, cada dia más marcada, por consiguiente más fuerte, entre el clero que queria conservar la influencia que habia ganado sobre el gobierno, y los verdaderos patriotas que, viendo que no se podia hacer

de Méjico lo que debia ser, sin adoptar los principios de la mas amplia libertad, comenzaron á fundar la base de un gobierno liberal y popular, destinado á poner fin á las usurpaciones del clero cuya ambicion aguijoneada por motivos únicamente personales, se oponia siempre á la prosperidad del país.

El resultado de tal lucha no podia quedar por un solo momento en duda, sobretodo, si se toma en consideracion el poder, la influencia y los recursos de que podia disponer uno de los antagonistas.

Cada vez que el partido liberal favorecido por la fortuna del escrutinio lograba hacer nombrar un gobierno nacional, quiero decir un gobierno que no consentia en hacerse el muy humilde servidor de los clérigos, sino que queria hacer leyes en favor de la inmigracion extranjera, de la construccion de caminos y de ferrocarriles, del libre y público ejercicio de todas las religiones, de la libertad de la prensa, de la reduccion de los derechos de importacion, etc., etc., en favor, finalmente, del desarrollo normal de todas las riquezas naturales y vastos recursos del país, el clero no perdía un momento en organizar un pronunciamiento contra tal gobierno; y se servia de sus inmensas riquezas para pagarlo, y de su perniciosa influencia para asegurarle un buen éxito.

De esta manera, los hombres aficionados á *coups d'États*, y los mayordomos de la iglesia tenían solo derecho de corregir la plana política del lugar, y ese país tan bello, tan favorecido por la naturaleza y por el sol, no conocia, en materia de orden, mas que disposiciones arbitrarias, opuestas á la tendencia natural de sus pueblos, por consiguiente violentas é inestables.

Un orden facticio, asi construido por el juego de la ambicion clerical, que oprimía las más santas y dignas simpatías del pueblo, debia de ser, sin cesar, sotominado por la conjuracion de las fuerzas en que pesaba; era, por consiguiente la guerra civil en permanencia, la guerra civil siempre latente ó patente, esto es, el *desorden* sirviendo de base á un orden de cosas arbitrarias.

Y sin embargo, este desorden doblado de fuerza, es lo que

los ministros de Monsieur Bonaparte, en compañía de todos los sacristanes de Méjico y de los asesinos de Tacubaya osaban llamar *el orden público y las garantias*.

A fin de mantener este orden falso, compresivo y arbitrario, requeríase un ejército de 20,000 hombres á lo ménos, que devoraba anualmente una suma de 10,950,000 pesos, ó 55,000,000 de francos para imponerselo, por fuerza, á las poblaciones que lo rechazaban.

En los tiempos de dificultad, como aquellos por los cuales la República tuvo que pasar durante los años de 1858, 1859 y 1860, no eran solamente 40,000, sino mas de 60,000 hombres que se habian de mantener, contando las fuerzas de ámbos lados, y más de 33 millones de pesos, esto es, 155 millones de francos que absorbían solamente para sus gastos generales.

Estos sesenta mil hombres alistados para la matanza y el servicio de las sotanas, y la preeminencia del sable, eran, en fuerza y en actividad, lo selecto de las poblaciones laboriosas. Perdían, no produciendo, tanto, á lo ménos, como lo que gastaban ejercitándose á destruir.

Era, pues, de más de 330,000,000 de francos, esto es, segun la tasa sensiblemente reducida por la nacion de 6 %, la renta de un capital de 5,200,000,000 de francos, lo que la agricultura, la industria, el comercio, la propiedad y el labor sacrificaban anualmente por más de cuarenta años en Méjico para mantener el orden segun lo entendían la coronilla, el sable y las aspiraciones de los logreros.

De esto se deduce, que el orden, asi llamado por los clérigos y el ejército, tenia contra él toda la nacion, y que se necesitaban 55,000,000 de francos á lo ménos cada año, y algunas veces 330, para mantener é imponerlo por la fuerza á las poblaciones.

Debe decirse, no obstante, que el ejército no es un cuerpo de jenízaros, ni una cohorte de pretorianos, como desdichadamente parecen tentados á creerlo todos aquellos que por casualidad tienen el derecho de pasearse erguidamente con un gran chafarote colgado al lado. Es el fruto de un impuesto de sangre, una fuerza animada, extraída del seno mismo de la nacion, que constituye siempre una parte de

ella, y que en ningun caso puede emplearse, sin felonía, en detrimento suyo.

Que se quiera ó nó, poco importa, el soldado no es mas que un ciudadano temporalmente armado, que salió de las filas del pueblo para defender á la pátria comun de los ataques del estrangero, y que, concluido el tiempo de su servicio, debe volver á entrar en ellas, no importa cual sea su grado, licenciado ó retirado. El soldado no está al sueldo de ningun rey, de ningun déspota, de ningun pretendiente, sino al de la nacion; y si está obligado á servir á su pátria, en ningun caso debe formar una clase aparte.

En cuanto al clero, pues tenemos por fuerza que volver á tratar de él, había hecho su entrada en Méjico, desde el año de 1521, al lado de Hernan Cortés, con un crucifijo en la mano izquierda, y una pistola en la derecha asesinando, para mayor gloria de Dios, á todos los indios, hembras ó varones, bastante desgraciados para no poder comprender que, en ciertas circunstancias, *uno* era lógicamente igual á *tres*, miéntras que en otras, *tres* no podrian jamás ser mas que *uno*.

Era su conducta privada entónces tan escandalosa, que Cortés mismo, en una de sus cartas á Carlos V, suplica le envíe algunos *regulares* en lugar de los seglares (1), « cuyo lujo, decia él, excedía todo lo que uno se pudiera imaginar, y cuyas exacciones para enriquecer á sus bastardos causaban un escandalo permanente en medio de los indios recientemente convertidos. »

Desde entónces, la supersticion, consolidando su poder, no ha hecho mas que aumentar el mal, y si se ha de dar crédito al abate Domenech, testigo que los que tienen interés en ello no se atraveran por cierto á contradecir, pues es un clérigo como ellos, parece que en el interior de Méjico, varios curas á quienes él pidió la hospitalidad se la negaron sin ningun otro motivo que el de impedirle viese á sus *primas* y á sus *sobrinas*, y la numerosa familia que habian procreado con las unas ó las otras.

El pueblo, dice él, en un pasage tan precioso que es

(1) Esto es, *frailes* en lugar de clérigos.

menester citarlo todo (1), el pueblo halla todo eso muy natural, y no critica la conducta de sus pastores espirituales, sino cuando *estos no se contentan con una sola muger*.

Uno de sus amigos preguntó una vez á la querida de un cura si no temia ella ser condenada á las llamas del infierno, por vivir en concubinato con un hombre que decia misa todos los dias. Señor, respondió ella encolerizada, sabed que yo soy una muger honrada, y que yo no viviria con el señor cura si no estuviésemos casados legítimamente.

« Efectivamente, sigue diciendo el abate Domenech, en el Estado de Oajaca, — y quizá podria haber dicho tambien, por todo el territorio de Méjico — hay clérigos que se casan públicamente por no dar escándalo, y aunque el celibato del clero es una institucion puramente eclesiástica, no sé como se arreglan para contraer uniones legítimas. »

Una muger que él interrogaba un dia sobre esas uniones singulares le respondió con tanta franqueza como candor :

« A mis paisanas les gusta más vivir con los clérigos que con los seglares, porque se llevan buena vida; las pobres criaturas son tan desgraciadas que dan la preferencia á una casa en que siempre se halla pan, y buenos vestidos (2). »

A pesar de eso — es el abate Domenech que habla siempre — el clérigo y su muger no pierden prestigio; al contrario son respectados si hacen buena casa y viven en armonía.

Un mercader, dice todavía, cansado de esperar el precio de un traje que habia vendido á la muger de un sacerdote, se decidió un dia á ir á pedirle el importe; y habiendole representado, que si no le pagaba, la haria comparecer ante el juez, ella replicó, sin alterarse, que *pertenecía á la mitra sagrada*, lo que significa, que prostituyéndose á un clérigo, ella habia adquirido el derecho de participar con él de todos

(1) *Méjico tal como es*, por el abate Domenech, páginas 129 y 130.

(2) *Idem*, pag. 130.

los privilegios de que él gozaba (1), y el mercader se vió precisado á contentarse con esta respuesta.

Algunos obispos, prosigue el abate, gimen al ver las cosas en tal estado, pero no lo pueden remediar, y otros lo fomentan, sin saberlo, con su mucha bondad. Yo me acuerdo que al pasar un día uno de estos prelados por una aldea cerca de la villa episcopal, un cura le dijo :

« Ilustrísimo Señor, tened la bondad de bendecir á mis hijos. » El buen obispo los bendijo, y el cuarto estaba lleno de ellos. Otro la hizo aun mejor; bautizó el niño de uno de sus curas. Todo esto se termina con una frase que huele á protestantismo desde una legua : *Pueden hacerse santos de semejante clero* (2)?

No lo pienso, por mi parte; pero de lo que estoy persuadido es que semejante bigamia de la parte de personas que han hecho voto de castidad, y que se han quitado la máscara, no podia mantenerse sino á la sombra de privilegios especiales de que se habian apoderado.

Los clérigos, en su cualidad de clérigos, gozaban de ciertas prerogativas, que les eran personales. Estas prerogativas, generales como las del ejército, se subdividian en tantos ramos como habia clases en el cuerpo del clero; y si quiere uno hacerse una idea medianamente justa de lo que podian ser, es menester hacerse cargo de la influencia que ejercian sus miembros en todos los asuntos públicos, y tambien de la vasta acumulacion de riquezas, que habian logrado arrancar á los españoles y á los indígenas, valiéndose de todos los medios que la avaricia pudo sugerir.

En 1827, cuando se hizo el primer censo oficial, poseian en la República 150 conventos, sin contar una infinidad de iglesias parroquiales. Recibian por medio de esta exaccion de naturaleza judía que se llamaba el diezmo, la décima parte de todos los réditos de la nacion, y aunque este im-

(1) Antes de la promulgacion de la ley del 22 de Noviembre de 1856, llamada ley Juarez, segun el nombre de su autor, uno de los privilegios del clero era de no responder jamas delante de un juez seglar; era menester citarle ante un juez eclesiástico.

(2) Méjico tal como es, pag. 131.

puesto fué abolido en 1833 por el gobierno, no por eso cesaron de imponerlo á los sencillos.

Poseian ademas bienes raices del valor de 300,000,000 de duros y aun no estaban satisfechos.

En la sola ciudad de Méjico, habia 500 casas el total de cuyo valor se estimaba en 80,000,000 de duros, 440 millones de francos, que les pertenecian, y su caudal que importaba en 1805 la suma de 44,000,000 de duros, ó sea 220,000,000 de francos, montaba aun á la mitad de esta suma, no obstante los numerosos secuestros á que habian tenido que someterse durante los últimos años del gobierno español.

Poseia pues el clero un tercio entero de los bienes muebles é inmuebles de la República. Gobernaba á la vez las conciencias y las voluntades; las conciencias por la confesion y el temor de las llamas eternas, y las voluntades por el cebo de los intereses egoistas; y fué á estas dos razones que recurrió en 1857 para alistar en un mismo odio contra las leyes del 25 de Junio, y 22 de Noviembre de 1856, los escrúpulos, mas que delicados, del presidente Comonfort y el insaciable apetito de los gefes del ejército.

La primera de estas leyes, llamada *ley Lerdo* segun el nombre de su autor, el ciudadano Miguel Lerdo de Tejada, tenia por objeto, el hacer pasar los bienes de manos muertas á la circulacion, miéntras que la otra conocida igualmente bajo el nombre de *ley Juarez*, por que era particularmente la obra del presidente actual, en aquella época ministro de la justicia, suprimia todas las jurisdicciones particulares de que he hablado mas arriba, por someter los miembros, hasta entónces privilegiados del ejército y del clero, á las reglas invariables del derecho comun.

Por lo demás, no hubo expoliacion alguna.

En el segundo caso, no podia haberla, por que no era mas que la reforma de un abuso : y en cuanto al primero, hé aquí como las cosas habrian llegado á pasar sin la intervencion del *coup d'Etat* del 17 de Diciembre de 1857.

El derecho de propiedad de los capítulos y de los conventos, habia sido reconocido formalmente por el artículo 1º de la ley del 25 de Junio; pero como se trataba de hacer pasar esta propiedad á la circulacion, habia sido decidido

que los réditos de cada propiedad inmueble serian capitalizados, tomando por base de estimacion la venta de dicha propiedad inmueble que seria estimada como si hubiese sido la representacion de una suma prestada á 6 % de interés por año; y á fin de indemnizar á los ancianos que tuviesen derecho, se habia añadido que este capital seria reembolsado de una vez y por anualidades á los capítulos y á los conventos por los inquilinos principales, substituidos, en la economía de la nueva ley, á los derechos de los antiguos propietarios.

No es todo.

Los bienes del clero, como ya lo he explicado más arriba, se dividian en dos clases; la una compuesta de capitales hipotecados sobre los bienes particulares, rurales ó urbanos, y la otra de bienes de heredad, situados mayormente en las ciudades.

De estas dos especies de bienes, una parte provenia de la munificencia del Estado ó de los ayuntamientos; la otra, de donativos arrancados por los eclesiásticos, seculares y regulares, á los moribundos; y en este último caso, el más importante sin duda, era que cada lego imponia ciertas condiciones de que el donador no se podia eximir sin perder inmediatamente los beneficios de toda la donacion.

Es, pues, público y notorio, que por largo tiempo, los capítulos y los frailes no habian tenido cuenta alguna de las condiciones impuestas por los testadores.

Un gobierno ménos honrado, ménos escrupuloso, diré más, ménos benigno, habria podido en más de un caso, disputar al clero una porcion más ó ménos grande de sus bienes; y si lo hubiera hecho, habria ciertamente hallado jueces en los tribunales nombrados bajo la influencia de las nuevas ideas, dispuestos á favorecer sus pretensiones.

Sin embargo, no hizo nada de eso. Sacrificó generosamente, en la esperanza de obtener la paz, todos los derechos que habria podido reclamar tan fácilmente; y el clero, léjos de mostrarse agradecido, no tuvo vergüenza de especular sobre una bondad que le parecia una debilidad, tanto más extraña, que al tiempo de que hablo, los liberales estaban en pleno poder. Rehusó, por consiguiente, prestarse á una transaccion que, dejándole el valor integro de sus bienes,

solo le quitaba con los bienes raices la fuerza de que hasta entónces habia abusado para mantener al pueblo bajo el yugo embruteciente de la sacristía, y lanzó todas sus fulminaciones á la cabeza de aquellos que fuesen tentados de aprovecharse de la ley recientemente promulgada por el gobierno.

No era, sin embargo, la primera vez que el partido dominante habia osado poner la mano sobre el arco, — tres veces santo á los ojos del clero, — de los bienes de la Iglesia. Sin entrar aquí en los detalles de las exacciones sin número que los españoles cometieron durante los últimos años de su permanencia en la República, era públicamente notorio que despues de 1833, no habia ocurrido cambio alguno en Méjico, sin que el partido vencedor, ya fuese liberal ó reaccionario, no hubiera tratado de echar la mano en esos réditos, considerados hasta entónces como cosa sagrada. La única diferencia que habia entre ellos es, que cuando los liberales estaban en poder, eran combatidos en todas sus aspiraciones de reforma por los reaccionarios; miéntras que cuando estos dominaban, podian cortar en lo vivo impunemente bajo pretexto de velar por la seguridad comun.

Esta vez las sotanas metieron todo en el juego. Era menester que extinguiesen á cualquier precio una revolucion que les amenazaba en lo que les era mas caro, en sus bienes y privilegios, ó que se resignasen á sufrir la ley comun.

Por lo que toca á resignarse, el clero no podia. Habria sido de su parte una verdadera abdicacion, un suicidio; y si el clero no abdica jamas, mucho ménos comete suicidio. Tenemos por garante él de Francia, en el tiempo de la revolucion de 1789, y él de Roma en nuestros dias.

No le quedaba sino la lucha. Pero, ¿ como triunfar con las armas espirituales, las solas de que podia disponer, de los cañones del gobierno? Intrigó, segun su costumbre, un poco de este lado, un poco del otro, y logró, no diré aliarlos á su causa, pues esas gentes no pelean nunca sin ser bien pagados, sino sobornar la fidelidad de algunos *condottieri* subalternos que, como Zuloaga, habian ganado las charreteras al juego de la pelota, ó como Miramon, pronunciándose alter-

nativamente contra todos los gobiernos que habian administrado los negocios del país.

La protesta partió á la vez del ejército y del clero.

Del ejército, bajo pretexto de castigar la revolucion por haber abolido los privilegios de la soldadesca, y hecho responsables á todos los oficiales, sin distincion de grado, delante del tribunal comun, como á los otros ciudadanos.

Del clero por los motivos ya mencionados.

Estos dos cuerpos reunieron sus odios para ejercer una presion en el espíritu honrado, aunque vacilante del presidente Comonfort, y el 17 de Diciembre de 1857, esto es, 16 dias solamente despues de haberle dado juramento, este derribó la constitucion que acababa de jurar, y precipitó su país en los horrores de una lucha que habia de concluir con la intervencion.

III

Consecuencias del coup d'État de 17 de Diciembre de 1857.

El señor Comonfort de quien ya he tenido dos veces ocasion de hablar, era uno de los principales iniciadores de un movimiento conocido en Méjico bajo el nombre de Movimiento de Ayutla, y habia así cooperado en 1855, á la expulsion del general Santa Ana, último representante del principio absurdo de los pronunciamientos.

Digo que era uno de los principales iniciadores, y no el principal, porque, desques de la huida del dictador, 4 de Octubre de 1855, el general Alvarez, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, habia sido nombrado de comun acuerdo, presidente provisional, y encargado, en esta calidad, de la administracion de la República, hasta la promulgacion de la nueva constitucion. Mas no pudiendo él mismo velar cuidadosamente el depósito que se le habia confiado en razon á su avanzada edad, sustituyó en su lugar al señor Comonfort, el cual habiendo sido nombrado definitivamente presidente de la República, dió juramento el 1º de Diciembre de 1857, 16 dias ántes de arrojarse á los azares de un *coup d'État*, como ya hé dicho.

Esta defeccion, desagradable como era, no cambió en nada la situacion. No diré que ya se habia previsto, sino dado tambien por posible en la carta de 1857, y si los realistas tienen alguna vez razon de decir: *El rey ha muerto, viva el rey!* no pueda comprender porqué se ha de ir á halgar el gobierno de una República, en consecuencia de la traicion de su presidente.

En efecto, el artículo 103 de la constitucion de que se trata, habia decidido, que en tal caso, el autor de tan grave atentado seria inmediatamente llamado á juicio (1); y que

(1) ART. 103. — Los diputados al congreso de la Union, los indi-